

La Fiscalía apeló la condena y pidió perpetua para Blas Cinalli, Ayrton Viollaz y Lucas Pertossi

27 febrero, 2023



Los fiscales Juan Manuel Dávila y Gustavo García presentaron el recurso de apelación ante el Tribunal de Casación Penal bonaerense para pedir que los tres sentenciados reciban la misma pena de prisión perpetua dictada para los otros cinco condenados.

Los fiscales Juan Manuel Dávila y Gustavo García apelaron el fallo judicial que sentenció a Blas Cinalli, Ayrton Viollaz y Lucas Pertossi a 15 años de prisión por el asesinato de Fernando Báez Sosa y volvieron a pedir que reciban prisión perpetua al igual que los otros cinco condenados.

Los 8 rugbiers oriundos de Zárate fueron juzgados el Tribunal Oral en lo Criminal número 1 de la ciudad de Dolores, integrado por María Claudia Castro, Emiliano Lázzari y Christian Rabaia, por matar a Fernando en la madrugada del 18 de enero de 2020 en Villa Gesell.

Máximo Thomsen, Enzo Comelli, Matías Benicelli y Ciro y Luciano Pertossi fueron condenados a la pena de prisión perpetua por ser coautores del delito de homicidio doblemente agravado de Fernando Báez Sosa el pasado 6 de febrero.

En tanto, Viollaz, Cinalli y Pertossi recibieron una condena de 15 años de prisión por ser partícipes secundarios del asesinato, una pena que no conformó ni a la fiscalía ni al abogado de la familia de Báez Sosa, Fernando Burlando, que prometieron apelar el fallo.

Los fiscales que intervinieron en el juicio por el crimen presentaron el viernes un recurso de apelación ante el Tribunal de Casación Penal bonaerense para pedir que los tres jóvenes reciban la misma pena de prisión perpetua dictada para los otros cinco condenados.

En su presentación, los fiscales dijeron que está acreditado que “no hubo roles” distintos entre los 8 asesinos y que “todos hicieron todo” a la hora de matar a Fernando Báez Sosa.

De acuerdo a la mirada de la acusación, rechazaron la calificación de “partícipes secundarios” porque a todo el grupo le correspondería la coautoría del delito de “homicidio agravado por alevosía y por el concurso premeditado de dos o más personas”.

Según los jueces, Viollaz, Pertossi y Cinalli “tomaron parte en el hecho, pero sus aportes no resultaron esenciales para que la conducta de los coautores pudiera consumarse. Participaron en la ejecución del acto, pero realizando una acción criminal que si hipotéticamente se suprimiera el resultado homicidio igual se habría producido”.

“En efecto, quienes tuvieron el dominio del hecho, como así también la posibilidad de detener las hostilidades, fueron los cinco que pusieron manos en la víctima, y no estos tres partícipes, quienes subordinaron su accionar a la voluntad de los coautores”, resumieron en comparación entre las distintas penas impuestas.

Viollaz “realizó un aporte no esencial en el hecho. Según se extrae de la prueba testimonial, se lo sindicaba arengando, también como quien golpeó a Lucas Beigide (amigo de Báez Sosa) que se encontraba en la parte delantera del auto, y profiriendo gritos y frases como, ‘Es ahora’ o ‘Y ahora’ (...) No se corroboró con el grado de certeza que requiere esta etapa, que haya ejercido acciones directas contra Fernando Báez Sosa, o algún aporte de imprescindible relevancia, para posibilitar a los autores concretar su acción criminal”.

“De igual modo, en la exhibición del video de Lucas Pertossi, como así también el que se encuentra filmado desde enfrente, se lo intentó señalar como uno de los que se encontraba pegando a Fernando o cercano a éste, pero ello no ha quedado lo suficientemente demostrado”, dijo el Tribunal, pues “su aporte resultó secundario en el sentido desde que no revisitó las características de necesario o imprescindible para la concreción del resultado”.

Lucas Pertossi “filmó el inicio del ataque pero no participación en el comienzo de la golpiza”, resumieron y concluyeron que estaba “fuera del foco central del ataque” a Fernando.

En cuanto a Cinalli, su situación no difiere en lo sustancial respecto de los otros dos partícipes secundarios. Si bien en los videos de lo observa fuera del foco central del ataque, los jueces entendieron que está probada su coautoría.

Fuente: Perfil